



COPIA INFORMATIVA

□ Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación □

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°1085 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 29 de Mayo del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°835-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 05.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 12.05.2015 a la **Sra. GLADYS ELIZABETH REQUENES SILVA con DNI N.09951386**; quien mediante descargo según Ticket de Expediente N.15870 de fecha 22.05.2015; referente a la notificación de cargo N° 965-2015/MPS de fecha 08.04.2015, con la infracción: **"POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, equivalente al 25% de la UIT (Código D-501), lugar de la infracción ubicado en la calle Uno N.944 - Barrio Buenos Aires- Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sra. GLADYS ELIZABETH REQUENES SILVA con DNI N.09951386**, propietario del establecimiento Picantería **"EL CARPINTERO"**; lugar de la infracción en la calle Uno N.944- Barrio Buenos Aires - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código D-501, infracción: **"POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, equivalente al 25 % de la UIT, Notificación de Cargo N° 0965 del 08.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según Ticket N.15870 de fecha 22.05.2015 , descargo que sera resuelto en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la calle Uno N.944- Barrio Buenos Aires - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
L.E.C.P/jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP. IRLUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES